



RUC: 0968574970001

RESOLUCIÓN Nro. CP-PP-2025-0002

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 204 de la constitución de la República del Ecuador dispone. El pueblo mandante y fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación, en concordancia los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala. "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar de los asuntos de interés públicos; (...)5. Fiscalizar los actos del poder público".

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos de manera individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad de interculturalidad", en concordancia con el artículo 302 del COOTAD dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos centralizados y sus representantes.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece lo siguiente" se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evolución de la ciudadanía por la acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y administración de los recursos públicos.

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que: "La rendición de cuenta se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía en manera individual o colectiva, de acuerdo con la constitución y la ley".

Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece el derecho ciudadano a la rendición de cuenta de la siguiente manera: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades y pueblo, nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización podrán solicitar una vez al año la rendición cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen servicios públicos, o desarrollen actividades de interés públicos, así como medio de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes.

Que, en el primer inciso del artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone "El consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico al proceso de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formulada recomendaciones.



RUC: 0968574970001

RESUELVE

Artículo1.- Emitir informe favorable al documento que contiene los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de rendición de cuentas del GAD SAN JACINTO Correspondiente al año 2024

Artículo2.- Disponer al analista de sistema la publicación de la presente resolución en la página oficial del GAD SAN JACINTO

Artículo3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada y firmado en la Parroquia San Jacinto Cantón Colimes Provincia del Guayas, a los 13 días del mes de junio del 2025.



Juan Guerreño Castro

MIEMBRO CONSEJO

PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA



Naylis Prado Jurado

MIEMBRO CONSEJO

PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA



Sra. Jacinta Espinoza

MIEMBRO CONSEJO

PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA



RUC: 0968574970001

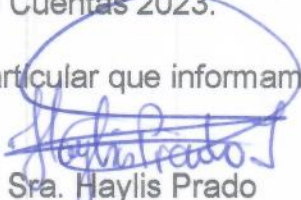
OFICIO -CPL-P-002-2025
San Jacinto, 13 de junio del 2025

Señor.
Juan Carlos Cabrera Bermúdez
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

De nuestras consideraciones:

Estimado Presidente, en respuesta a su **OFICIO N. GADPSJ-P-2024-063-O** de fecha 10 de junio del presente año, donde adjunta informe del Proceso de Rendición de Cuentas del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO** al no haber ninguna observación por medio del presente adjuntamos al presente Resolución Favorable del Proceso Rendición de Cuentas 2023.

Particular que informamos para los fines pertinentes.


Sra. Haylis Prado
MIEMBRO DE LA CIUDADANIA


Sra. Jacinta Espinoza
MIEMBRO DE LA CIUDADANIA


Sr. Juan Carlos Guerrero
MIEMBRO DE LA CIUDADANIA



E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio



RUC: 0968574970001

OFICIO N. GADPSJ-P-2024-063-O
San Jacinto, 10 de junio del 2025

Sra. Haylis Prado
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sra. Jacinta Espinoza
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sr. Juan Carlos Guerrero
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

De nuestras consideraciones:

Reciba el cordial y afectuoso saludo de quien preside el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

Estimados Miembros del Consejos de Planificación, en cumplimiento con la Fase número 2 del Proceso del Proceso de Rendición de Cuentas para del año 2024, por medio del presente se adjunta el informe de Rendición de Cuentas, para su análisis y que puedan emitir observaciones y de no haberlas emitan Resolución favorable, hasta el día viernes 13 de junio del presente año.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA BERMÚDEZ
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

CPA. MELISSA GUERRERO
SECRETARIA- TESORERA

SR. JAMIL CADENA
PROMOTOR SOCIAL MIES

Recibido
10/06/25
Kafes Rato

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio



RUC: 0968574970001

OFICIO N. GADPSJ-P-2024-063-O
San Jacinto, 10 de junio del 2025

Sra. Haylis Prado
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sra. Jacinta Espinoza
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sr. Juan Carlos Guerrero
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

De nuestras consideraciones:

Reciba el cordial y afectuoso saludo de quien preside el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

Estimados Miembros del Consejos de Planificación, en cumplimiento con la Fase número 2 del Proceso del Proceso de Rendición de Cuentas para del año 2024, por medio del presente se adjunta el informe de Rendición de Cuentas, para su análisis y que puedan emitir observaciones y de no haberlas emitan Resolución favorable, hasta el día viernes 13 de junio del presente año.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA BERMÚDEZ
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

CPA. MELISSA GUERRERO
SECRETARIA- TESORERA

SR. JAMIL CADENA
PROMOTOR SOCIAL MIES

Jamil Cadena Guerrero
Recibido
25-10-Jun 2025

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 v de julio



RUC: 0968574970001

OFICIO N. GADPSJ-P-2024-063-O

San Jacinto, 10 de junio del 2025

Sra. Haylis Prado
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sra. Jacinta Espinoza
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

Sr. Juan Carlos Guerrero
MIEMBRO CONSEJO PLANIFICACION POR LA CIUDADANIA

De nuestras consideraciones:

Reciba el cordial y afectuoso saludo de quien preside el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

Estimados Miembros del Consejos de Planificación, en cumplimiento con la Fase número 2 del Proceso del Proceso de Rendición de Cuentas para del año 2024, por medio del presente se adjunta el informe de Rendición de Cuentas, para su análisis y que puedan emitir observaciones y de no haberlas emitan Resolución favorable, hasta el día viernes 13 de junio del presente año.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA BERMÚDEZ
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

CPA MELISSA GUERRERO
SECRETARIA- TESORERA

SR. JAMIL CADENA
PROMOTOR SOCIAL MIES

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Recibido
10/06/2025
10:21 PM